

Lineamientos para la presentación de iniciativas de ciencia, innovación e investigación aplicada y participativa RED DE INVESTIGACIÓN SOCIOAMBIENTAL – RISA

1. PRESENTACIÓN RISA

La promoción de los procesos comunitarios del territorio que se han propuesto el cuidado y protección de la naturaleza a partir de la visión de que la ciencia y la investigación son herramientas que permiten la identificación y solución innovadora de problemas ambientales, es uno de los principales objetivos que se plantea Cornare como corporación autónoma regional que busca involucrar a las comunidades en la gestión ambiental que lleva a cabo. Por eso, el acompañamiento y articulación con estas iniciativas forma parte de las acciones que adelanta Cornare con los actores del territorio para promover la investigación socioambiental y la ciencia comunitaria a partir de estrategias de educación ambiental innovadora.

Conscientes del deber con el territorio, en Cornare hemos diseñado y puesto en marcha la Red de investigación socioambiental - RISA, pensada para impactar a los 26 municipios de su jurisdicción. Esta estrategia tiene el fin de congregarse a los actores del territorio alrededor de la investigación socioambiental comunitaria, teniendo como enfoques clave a la educación ambiental innovadora, la ciencia participativa comunitaria y procesos de investigación socioambiental. A través de la participación activa de las comunidades en procesos de investigación acompañados, articulados y promovidos por el programa RISA de Cornare, no solo se busca que los territorios creen proyectos para que mediante ellos identifiquen problemas locales y sino que también sean protagonistas en la construcción de soluciones sostenibles a las necesidades de sus comunidades. A partir de estas iniciativas se quiere que se fomente la apropiación de los contextos locales, así como a la vez se fortalezcan las capacidades investigativas de los actores del territorio, facilitando una conexión más cercana entre el conocimiento científico y las realidades sociales y ambientales de la región.

En este sentido, uno de los objetivos principales del programa RISA es apoyar la formulación y ejecución de iniciativas investigativas comunitarias mediante capacitaciones, asesorías técnicas y recursos logísticos. Para que, a

través de la ciencia comunitaria, las comunidades puedan adelantar procesos de generación de conocimiento que permitan obtener información valiosa que contribuya al desarrollo de soluciones adaptadas a sus necesidades. Y con esta, sea la educación ambiental innovadora una herramienta que facilite el aprendizaje dinámico y colaborativo. En conjunto, el programa RISA busca empoderar a las comunidades para que lideren el desarrollo sostenible de su entorno y fortalezcan sus vínculos con actores académicos y ambientales.

2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

- 2.1. Establecer una red de investigación socioambiental - RISA, que empodere a las comunidades de la jurisdicción Cornare mediante la participación activa en procesos investigativos, con un enfoque en la educación ambiental innovadora y la ciencia comunitaria e investigación socioambiental.
- 2.2. Apoyar proyectos de investigación socioambiental de iniciativa comunitaria que permitan la identificación y la solución de problemáticas ambientales, y que promuevan la cultura ambiental a partir del desarrollo de estrategias de educación ambiental innovadoras que tengan como sujeto beneficiario la comunidad y el entorno en donde se asientan las iniciativas.

3. GENERALIDADES CONVOCATORIA

3.1. Enfoques de la estrategia:

3.1.1. Ciencia Participativa Comunitaria: Son iniciativas donde las comunidades generan conocimiento mediante la recopilación de datos, la observación del entorno local y construcción y apropiación del conocimiento involucrando activamente en todos los momentos del proceso de gestación del conocimiento a la comunidad beneficiaria de dichas acciones. Este enfoque ayuda a crear soluciones sostenibles y adaptadas a sus propias circunstancias a partir de procesos comunitarios y participativos teniendo como base los objetivos de desarrollo sostenible.

3.1.2. Investigación Socioambiental: Desarrollo de proyectos investigativos con énfasis en acciones en pro del medio ambiente, su cuidado,

comprensión o conocimiento. La divulgación del conocimiento comunitario, enfocado a replicar en diferentes escenarios los conocimientos y saberes locales de su territorio. Son procesos colaborativos que estudian las interacciones entre las comunidades y su entorno, enfocándose en identificar y resolver problemáticas ambientales que afectan tanto el bienestar social como la sostenibilidad. Este enfoque integra el conocimiento científico con el saber local, promoviendo la participación activa de las comunidades para generar soluciones prácticas y adaptadas a sus realidades.

3.1.3. Educación Ambiental Innovadora: Fomenta acciones educativo ambientales mediante estrategias de aprendizaje dinámico, colaborativo e innovador que generan transformación en el proceso de enseñanza - aprendizaje a través de instrumentos creativos, tecnologías digitales, actividades prácticas o plataformas accesibles, que se adaptan a las necesidades y realidades locales.

3.2. Impactos:

3.2.1. Ambiental: Mejoramiento de las condiciones ambientales del entorno, que planteen estrategias sostenibles en torno a un recurso natural específico (Agua, suelo, fauna, flora).

3.2.2. Social: Acciones que estén encaminadas al fortalecimiento de las condiciones comunitarias que permitan la sana convivencia entre las personas y el medio ambiente y sus recursos.

3.2.3. Económico: Iniciativas que busquen la mejora de las condiciones de vida de las personas y la autonomía financiera a partir de estrategias de sostenibilidad.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

4.1. Persona natural o jurídica.

4.2. La iniciativa debe desarrollarse en alguno de los 26 municipios de la jurisdicción de Cornare.

- 4.3. Experiencia en procesos comunitarios y de investigación en temas educativo ambientales.
- 4.4. Proyecto en formulación con actividades definidas o proyecto en ejecución con avance en actividades.
- 4.5. Presentarse en los tiempos de la convocatoria de acuerdo con el cronograma.
- 4.6. Registrarse en el **formulario de inscripción**.
- 4.7. Diligenciar completa y debidamente el **formato de presentación de la iniciativa**.
- 4.8. Presentar el **formato de presupuesto** de la iniciativa.

En caso de que la iniciativa comunitaria no cumpla con alguno de los requisitos antes mencionados, será descartada en el proceso de selección.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Nº	Categorías	Criterios de asignación de puntaje de la iniciativa	Puntaje
1	Fase de ejecución en la que se encuentra	Si la iniciativa se encuentra en fase de formulación con actividades definidas.	5
		Si la iniciativa se encuentra en fase de ejecución con desarrollo de actividades.	10
2	Manera en la que involucra a la comunidad	La comunidad asiste a las actividades de la iniciativa.	5
		La comunidad participa en la formulación y/o ejecución de la iniciativa.	10
3	Impacto de la iniciativa (Tipos de impacto: Ambiental - Social - Económico)	La iniciativa tiene solo un tipo de impacto.	5
		La iniciativa tiene más de un tipo de impacto.	10
4	Enfoque de Educación	La iniciativa cuenta con procesos educativos ambientales.	5

	Ambiental innovadora	La iniciativa cuenta con procesos educativos ambientales innovadores con estrategias pedagógicas estructuradas y planificadas.	10
5	Enfoque de Ciencia Participativa comunitaria	La iniciativa plantea desde sus objetivos soluciones sostenibles.	5
		La iniciativa plantea desde sus objetivos soluciones sostenibles y adaptadas a sus circunstancias a partir de procesos comunitarios y participativos.	15
6	Enfoque de Investigación socioambiental	El enfoque de la investigación socioambiental incluye a la comunidad	5
		El enfoque de la investigación socioambiental incluye a la comunidad desde la investigación acción participativa	15

Criterios de desempate:

Si al evaluar las iniciativas algunas alcanzan el mismo puntaje total, serán criterios de desempate los siguientes:

- i. Experiencia en ejecución de proyectos comunitarios.
- ii. Que la iniciativa no ha sido apoyada anteriormente por alguna entidad pública o privada
- iii. Pertinencia de la iniciativa comunitaria en relación a problemática o necesidad identificada en el área de influencia directa del proyecto (comunidad).

Llegado el caso de que se deba realizar desempate, es necesario que se justifique, a partir de los criterios anteriormente mencionados, las razones de dicha decisión.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

- 6.1.** El equipo técnico de manera preliminar verificará el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria en cada uno de los proyectos presentados, para posteriormente entregar al comité evaluador la información que permita asignar el puntaje conforme a los criterios establecidos.

6.2. Comité evaluador: Este será la instancia que seleccionará las iniciativas a apoyar por parte de Cornare para el año 2024 en el marco de la estrategia RISA. Este es un grupo de trabajo integral capacitado en lo técnico, ambiental y pedagógico.

7. APOYO A ENTREGAR

Se apoyarán para el año 2024 la ejecución de **5 iniciativas que serán seleccionadas** según la metodología y criterios antes descritos. El apoyo incluye: procesos formativos, y/o insumos, materiales que sean necesarios únicamente para el desarrollo de las actividades propuestas en pro de los objetivos de la iniciativa. En todo caso, el monto de estos insumos o materiales no superarán los \$10.000.000 (diez millones de pesos).

Dentro de los insumos o materiales a entregar, no se permiten: honorarios para costear personal o profesionales, mantenimiento de infraestructura, elementos electrónicos o tecnológicos de alto costo, dispositivos móviles de comunicación, entre otros

Las 5 iniciativas seleccionadas continuarán el proceso de acompañamiento con el equipo de Cornare para definir en el proceso los insumos y/o materiales que permitan desarrollar las actividades descritas en el formato de presentación para cumplir los objetivos de la iniciativa.

8. CRONOGRAMA

Fase o momento	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de cierre
Publicación de la convocatoria	Publicación en la convocatoria en la página web y redes de la Corporación.	30/09/2024	4/10/2024
Entrega iniciativa (diligenciamiento formulario y entrega anexos)	Recepción de las iniciativas en los formatos establecidos. **	2/10/2024	6/10/2024
Revisión iniciativas por parte del equipo técnico	Revisión de las iniciativas presentadas por parte del equipo técnico interdisciplinario (comité evaluador).	7/10/2024	10/10/2024

Publicación de las iniciativas seleccionadas	Publicación de la lista de ganadores de la convocatoria en la página web de la Corporación.		11/10/2024
--	---	--	------------

****** Los dos anexos de la iniciativa (anexo 1. formato de presentación de la iniciativa y anexo 2. formato de presupuesto) deben cargarse en el formulario: [Formulario Inscripción Iniciativas de ciencia, innovación e investigación participativa socioambiental - RISA \(google.com\)](https://www.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS...); si se presenta alguna dificultad, estos podrán ser enviados a los correos: cideam@cornare.gov.co y ezuluaga@cornare.gov.co

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes seleccionados autorizan a Cornare a utilizar, editar, publicar, reproducir o difundir los proyectos comunitarios presentados en el marco del programa RISA; además, de los materiales audiovisuales o imágenes que se registren por cualquier medio de difusión, sin restricción alguna. Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre las iniciativas presentadas.

Cornare
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064